

Usuario 26/03/09



Gobierno de TLAQUEPAQUE PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

REFRENDO DE PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000475 FOLIO TRAMITE: 73,330 FECHA EXPEDICION: 26-Abril-2017 NOMBRE: VALDIVIA CURIEL TERESA UBICACION: DOCTOR ROBERTO MICHEL EXTERIOR: SIN INTERIOR: COLONIA: ALAMO ORIENTE CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO CALLE CRUCE 2: PARRAS GIRO: VARIOS FRUTA, DULCES, AGUA FRESCA, REFRESCOS Y LONCHES SUPERFICIE: 4.00 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL IMPORTE MTZ: \$ 1.50 mtz. DIAS AMPARADOS: 92 IMPORTE: \$559.36 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

Table with columns for days of the week (LUNES to JUEVES) and times (DE: 07:00:25 a, A: 09:00:25 p). Includes a section for 'DÍAS DE TRABAJO' with VIERNES, SABADO, and DOMINGO.

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43-I-D

Handwritten signature of L.A.E. Juan Martín Núñez Morán

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Handwritten signature of Valdivia Curiel Teresa

VALDIVIA CURIEL TERESA

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio ambulante del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá evitar la burla del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no tramitando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El amoblamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.